



## CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE POPAYÁN

La Secretaría del Deporte y la Cultura, en cumplimiento de lo establecido en el acuerdo 003 de 1998, y en el artículo 60 de la Ley 397 de 1997, invita a los gestores culturales de la ciudad, a postularse al Consejo Municipal de Cultura, para ser elegidos como representantes del sector artístico al que pertenecen.

Dichos sectores son:

Un (1) representante del sector de las artes plásticas y visuales.

Un (1) representante del sector musical.

Un (1) representante del sector audiovisual.

Un (1) representante del sector de narración oral (cuentaría).

Un (1) representante del sector de literatura.

Un (1) representante del sector de teatro y circo.

Un (1) representante del sector de la danza.

La postulación, la puede efectuar en la Secretaría del Deporte y la Cultura (Edificio CAM, quinto patio, primer piso) entre el 17 y el 28 de julio de 2017, aportando la siguiente información: nombre completo y apellidos, número de cédula, área cultural a la que aspira a participar, constancia de pertenecer a dicha área, teléfono y correo de contacto.

Nota: En aras de adelantar un proceso democrático, un postulante sólo puede presentarse para representar una sola área o sector, así manifieste pertenecer a dos.

### Información complementaria:

¿CUALES SON LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE CULTURA?

-Apoyar y asesorar a las autoridades territoriales y a las instituciones culturales en el diseño de políticas y programas y en la formulación y ajustes a los planes de desarrollo cultural.

-Liderar procesos de descentralización de la actividad cultural.



- Identificar y sugerir políticas para la protección del patrimonio cultural y para estimular, fomentar y fortalecer el Sistema Nacional de Cultura (SNCu).
- Establecer criterios de priorización para la asignación de recursos del sector cultural.
- Realizar seguimiento y evaluación a la inversión en cultura a nivel municipal, departamental y nacional.
- Elegir los representantes para los distintos espacios del SNCu.
- Realizar seguimiento y evaluación a los respectivos planes de desarrollo cultural y a los planes de acción del Ministerio de Cultura, instituciones culturales departamentales, distritales y municipales.